



DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

TRATO DIRECTO, FUERA DEL
SISTEMA DE INFORMACION
POR PORTA CREDENCIALES Y
LANYARD CESFAM QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 4.794

Quillón, 13 NOV 2019

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
2. Orden de compra interna
3. Solicitud de Pedido.
4. Cotización Proveedor
5. Decreto N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
6. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.333.
7. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
8. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
9. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.837 de fecha 17.12.2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
13. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un stock de porta credenciales y lanyard por casos de nuevas contrataciones, tras ser requerido por temas calidad de acreditación en Salud, conforme a lo solicitado por la Sra. Gabriela Bustamante, Directora (s) CESFAM Quillón.

2. Lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N°19.886, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. La no existencia de dichos productos y características solicitadas en catalogo electrónico Convenio Marco.
4. Que el presupuesto comprometido para la adquisición no justifica la realización de un proceso de Licitación Publica.
5. Valor UTM mes de noviembre \$ 49.229.-
6. Emisión orden de compra interna N°14, según detalle:

PROVEEDOR	BIEN O SERVICIO	MONTO IMPTO INCLUIDO
PABLO BELLO ARTEAGA	PORTA CREDENCIALES + LANYARD	\$ 19.500.-

DECRETO:

1. **APRUEBA** Trato Directo Inferior a 3UTM.
2. **CONTRATESE** al proveedor **PABLO BELLO ARTEAGA**, Rut: [REDACTED] por un monto de **\$19.500.- IVA Incluido**.
3. **CUMPLASE** por el proveedor individualizado en el punto anterior, el pago por la entrega del servicio adquiridos.
4. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta N° [215-22-04-001] **MATERIALES DE OFICINA**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

ELS/JOP/SVV/svv.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

N° 497/2019

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con la solvencia económica para el financiamiento de:

Detalle	Adquisición de portacredencial + lanyard para ser utilizados por funcionarios, solicitados por la Sra. Gabriela Bustamante Ulloa, Directora (S) del CESFAM de Quillón.
Monto Disponible	\$ 20.000.-
Impútese el Gasto a la Cuenta Presupuestaria	N° 215-22-04-001 denominada Material de Oficina

Se extiende el presente certificado, para ser anexado en el portal www.mercadopublico.cl


Jorge Ortiz Pavez
Jefe de Ppto. y Finanzas
Departamento de Salud Municipal

Quillón, 12 de Noviembre de 2019.



Quillón, Octubre 09 2019.-

SOLICITUD DE PEDIDO N° 29/2019

A : SRTA. YILDA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DESAMU QUILLON

UNIDAD SOLICITANTE	DIRECCION
FUNCIONARIO SOLICITANTE	SRA. GABRIELA BUSTAMANTE ULLOA
CENTRO DE SALUD	DIRECTORA (S) CESFAM QUILLON

CANTIDAD	PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	IMAGEN DE REFERENCIA	PERIODO ESTIMADO DE USO
20	Porta credencial azul			
20	Cordoncillo de color azul.			
2 pack	Papel fotográfico			
MOTIVO DE LA SOLICITUD			Lo anterior se solicita ya que por calidad de acreditación, se exige que todos los funcionarios tengan su credencial, en este momento hay 11 funcionarios que no cuentan con ella, se solicitan 20 para tener en caso de nueva contratación y/o reemplazo. Se adjunta listado de funcionarios	
A CARGO DEL PRESUPUESTO			DEPARTAMENTO SALUD	
MONTO DISPONIBLE				

Esperando una buena acogida a mi solicitud, se despide atte.,

SRA. GABRIELA BUSTAMANTE ULLOA
DIRECTORA (S) CESFAM QUILLON

Distribución:

- La Indicada
- Archivo